



Desafíos y oportunidades de migrantes venezolanos en países de acogida

Challenges and opportunities for venezuelan migrants in host countries

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.18869687>

Lizardo, Lisandro¹

Correo: lisandrolizardo7@gmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0009-0006-7278-6630>

Universidad Nacional Experimental “Rafael María Baralt”. Zulia, Venezuela

Resumen

El presente artículo tiene como propósito conocer la travesía de los venezolanos al tomar la decisión de migrar. Metodológicamente fue documental, a través de un proceso ordenado de consulta bibliográfica y recursos digitales, se identificaron documentos académicos pertinentes al tema. Estos fueron clasificados y sometidos a un análisis crítico, lo que permitió estructurar el marco teórico y dar respuesta a los objetivos planteados en la investigación. Se define la migración basada en la Organización Internacional para Migraciones (2018), su disposición en asumir los nuevos desafíos que acompañan la experiencia de migrar, enfrentar nuevas culturas, políticas, economía, aspectos sociales, para demostrar capacidades, habilidades y deseos de una mejor vida, mediante el trabajo. Se exponen las causas que los llevaron a migrar, y los señalamientos de distintas organizaciones (OIT, ACNUR), quienes han accionado para la protección de migrantes venezolanos, satisfacción de necesidades humanitarias e inclusión socioeconómica como nuevas oportunidades de crecimiento.

Palabras clave: Desafíos, oportunidades, migración, Venezuela.

Abstract

The purpose of this article is to understand the journey of Venezuelans when they make the decision to migrate. Methodologically, it was documentary; through an organized process of bibliographic consultation and digital resources, relevant academic documents on the topic were identified. These were classified and subjected to a critical analysis, which allowed for the structuring of the theoretical framework and the addressing of the research objectives. Migration is defined based on the International Organization for Migration (2018), as the willingness to face the new challenges that come with the migration experience, including adapting to new cultures, policies, economies, and social aspects, to demonstrate abilities, skills, and the desire for a better life through work. The causes that led them to migrate are presented, along with the statements from various organizations (ILO, UNHCR), which have taken action to protect Venezuelan migrants, meet humanitarian needs, and promote socioeconomic inclusion as new growth opportunities.

Keywords: Challenges, opportunities, migration, Venezuela.

¹ Dr. en Educación. MSc. en Docencia para la Educación Superior. Licdo. en Educación, mención Matemática y Física. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. Zulia, Venezuela



Introducción

Al hablar del término migración, éste, dentro de las diversas sociedades del mundo, es visto como un fenómeno que ha estado presente en el desenvolvimiento del hombre, es decir, ante los diferentes tiempos y espacios vividos, la historia confirma cómo la humanidad se ha visto en la necesidad de abandonar su lugar de origen, para partir a otros destinos en pro de encontrar alimentos, vivienda, vestimenta; aunado a los conflictos internos ya sean de carácter políticos como sociales, por citar, guerras, masacres, persecuciones, desastres naturales entre otros, tal como lo expone la Organización Internacional para Migraciones (OIM, 2018).

En correspondencia a lo expresado, cabe manifestar que en la medida que la sociedad ha ido avanzando, el hombre en su afán de encontrar mejores oportunidades de trabajo, consideró el migrar con la ilusión de mejorar la calidad de vida de la familia como la propia, en el marco de nuevos cambios, donde la globalización como proceso demográfico tuvo un mayor auge; aperturando los avances tecnológicos, elevando los sistemas de comunicación y transporte. Asumiendo con ello la posición de Guillen et al. (2019), quienes sostienen “Una diversidad de acontecimientos económicos, sociales, políticos, otros, aunque puedan ser muy mínimos, y otros emblemáticos más rigurosos hasta crueles, han constituido la columna vertebral de los cimientos de la migración” (p. 283).

No obstante, estas migraciones no siempre se han podido considerar un factor de éxito o favorable para los migrantes, quienes, al tomar la decisión de dejar su país, deben estar dispuestos a enfrentar los nuevos desafíos a que diera lugar en un nuevo país que representa una nueva cultura, políticas, economía, aspectos sociales, pero sobre todo aceptación de esta comunidad que busca demostrar sus capacidades y deseos de vivir mejor, trabajando.

Desde esta perspectiva, se toma la posición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2015), al manifestar que existen alrededor de 232 millones de migrantes en el mundo; sin embargo, los datos que ofrece la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2018), aseguran que la cifra alcanza los 244 millones de personas, de los cuales el 65% son trabajadores; representando un porcentaje significativo de personas que dejaron de pertenecer a la fuerza de trabajo de sus naciones, para hacer vida productiva en otras tierras, por lo que son individuos en edad activa (que incluye a jóvenes) y muchos de ellos, de condición calificada. En este contexto, Gutiérrez et al. (2020) afirman que la situación que



preocupa a la OIT y OIM, entre otros organismos internacionales, es la de tratar el tema de manera objetiva, para delinear políticas de migración de alcance mundial.

Con base a lo expuesto, es importante considerar el producto que los migrantes han generado, toda vez que les han brindado oportunidades, para demostrar sus conocimientos, habilidades, destrezas y disposición de dar lo mejor de sí, propiciando espacios de ganancias hacia el país o países que los han acogidos, ya sea produciendo la tierra, en lo académico, en la salud, comercio, turismo, diseño, ingeniería, derecho, publicidad entre muchos otros. Sin embargo, estos migrantes conscientes de asumir los desafíos, los cuales les ha tocado ver, además de ajustarse a las exigencias, estos han traído oportunidades, las cuales son considerados como la luz que al final del camino, les permite mostrar cualidades que, en su país de origen, no fueron tomados en cuenta y pueden considerarse un desperdicio; que bien puede elevar la calidad del país de origen.

En este caso, se destacan las migraciones que se han producido en un país como Venezuela, el mismo que, desde el año 1960, se convirtió en un país reconocido por su democracia a través de la alternancia de gobiernos bipartidista, como muchos otros países, (Estados Unidos, Chile, Belice, Colombia, España, Francia, Grecia, Honduras, Irlanda.), pero que dieron sus frutos, erradicando enfermedades, aperturando espacios sanitarios y centros de salud, creando instituciones educativas (en todos y cada uno de los subsistemas educativos), intercambios internacionales, por ser el país número uno en su producción petrolera.

Las últimas gestiones políticas y sociales repercutieron en un mayor deterioro político, económico, social y cultural del país ocasionando la mayor escalada de las migraciones de venezolanos repartidos en diferentes países, como Colombia, Ecuador, Perú, Chile, España, Alemania, Estados Unidos; este último generando deportaciones de acuerdo a las políticas emitidas por su actual presidente Donald Trump.

Destacando, que si bien el venezolano ha tenido que demostrar su capacidad de tolerancia, ante condiciones xenofóbicas, también ha tenido la suerte de poder dar muestra de sus deseos de poner en práctica su capacidad de trabajo, tal como las oportunidades que les fueron brindadas a miles de miles de migrantes, que huyeron de sus países a razón de la segunda guerra mundial tales como Portugueses, Españoles, Alemanes, Italianos, quienes comenzaron hacer vida en Venezuela pero que también con su trabajo y esfuerzo, la convirtieron en su hogar y transmitir su cultura. Es entonces, la esencia de la

presente investigación, la cual pretende mostrar cómo el venezolano, asumiendo los desafíos a los cuales debe o debió enfrentar al decidir migrar, también lleva consigo el hacer propio las oportunidades brindadas por estos países que les acogieron.

1. Fundamentos teóricos

1.1. Aproximación a la definición del concepto de migración

En referencia al término migración, es visto como un proceso demográfico, el cual comparte créditos con la natalidad y mortalidad, implícitas en el tamaño, composición y distribución de la población, que como fenómeno está relacionado al movimiento espacial de personas que de acuerdo a la OIM (2018), por los siglos de los siglos ha existido. Al respecto se extrae lo dicho por Valente citado por Gutiérrez et al. (2020), que “la migración es un derecho ejercido por los individuos con la perspectiva de mejorar su situación o enfrentar circunstancias adversas, que puede producir cambios ligeros o hasta radicalmente bruscos en estas personas”. (p. 301)

Asimismo, se cita al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE, 1997), al exponer que la migración es un fenómeno social indisoluble del cambio de la población, que está determinado por la estructura social y económica de una región o país, que, a la vez, repercute sobre dichas estructuras, pues es un hecho potencial que trasciende en la vida de las personas, dado que existe un traslado de residencia que exige el cruce de alguna delimitación administrativa o geográfica. Referencia esta que se toma, pues que recopila una realidad vigente.

En correspondencia a lo presentado anteriormente y aunado al interés que conlleva el presente artículo, se menciona a Rodicio y Sarceda (2019), quienes consideran que “las migraciones son un fenómeno constante que reporta beneficios más allá de lo puramente económico. Gracias a ellas muchos países han podido modernizarse y abrirse a la pluralidad social que conlleva recibir personas de muy diferentes culturas” (p. 12). Permitiendo manifestar, los logros obtenidos por los migrantes que llegaron a Venezuela, huyendo de la segunda guerra mundial o los colombianos quienes migraron a Venezuela, producto de la guerrilla colombiana, pero que sembraron grandes logros producto de la constancia, optimismo y trabajo; donde actualmente les ha tocado a los venezolanos huir inclusive a estos países, quienes se han levantado, luchando con la adversidad.

1.2. Reflexiones sobre las causas de las migraciones

El migrante venezolano, ante la falta de buenas políticas económicas, toma la decisión de migrar, considerando para ello a Colombia, país este que, de acuerdo a estadísticas presentadas por su gobierno, antes de la pandemia (2019), albergaba a más de 2 millones de venezolanos, mientras que otros tanto consideraron a países como Chile, Ecuador, Perú, esto en América Latina, asimismo otros consideraron a países europeos como España. Al respecto se hace referencia nuevamente a la OIT (2015) y OIM (2018), organismos estos que manifiestan que la búsqueda de una mejor calidad de vida y condiciones óptimas de trabajo son las principales causas; por lo que intervienen de manera directa determinantes de tipo social, económico y hasta político.

Por su parte, Aruj (2018) plantea que “la decisión migratoria es el resultado de un complejo proceso, relacionado al proyecto futuro de las personas que integran las expectativas de realización personal, económica y de seguridad” (p. 232). Asimismo, diferentes literaturas previamente revisadas, recogen que entre las causas que promueven el fenómeno migratorio tienen peso en aspectos sociales y económicos fundamentalmente; donde la salida del lugar de origen evita el derrumbe personal que visualiza el migrante ante situaciones angustiantes marcadas por carencias y problemas, teniendo la idea de un nuevo país que le permitirá aparentemente encontrarse con situaciones más llevaderas para alcanzar una vida estable.

En este aspecto, cabe mencionar lo expuesto por Maslow (1943), sobre su teoría humana, al desarrollar de manera explicativa la pirámide de necesidades fisiológicas, de seguridad, sociales, reconocimiento y auto-superación; observándose (en el caso venezolana) las condiciones del país cambiaron, tornándose desafiantes ante una crisis permanente, donde la teoría de Maslow, se hizo elocuente. En este contexto, y dada la realidad, se consideran a autores como Castles (2014) y Aruj (2018), quienes desde su perspectiva consideran que las causas que conducen a la migración están expuestas ante la falta de alternativas para los logros ocupacionales, incertidumbre social sobre el futuro económico, inseguridad general frente al crecimiento de la violencia, necesidades básicas insatisfechas, así como frustración en la realización personal, retrasos científico - tecnológicos y escasos procesos de innovación, que descontrolan los intereses de personas preparadas, las cuales coinciden con la realidad venezolana.

1.3. Desafíos asumidos por los migrantes venezolanos

La migración venezolana, ha sido tan fuerte, que desde antes de la llegada de la Pandemia, ha llamado la atención de organismos responsables de proteger a la humanidad, en este sentido, se puede manifestar la estrecha colaboración con gobiernos de acogida, sociedad civil, organizaciones confesionales, otras agencias de la Organización de las Naciones Unidas ONU (en particular, OIM) y otros socios, así como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ha estado llevando a cabo diversas actividades para proteger a las personas refugiadas y migrantes de Venezuela, que incluyen satisfacer sus necesidades humanitarias, así como promover su inclusión socioeconómica. Lo cual es un indicador de los grandes desafíos asumidos por los venezolanos al salir del país, generando grandes preocupaciones, así como la búsqueda de acciones que los ocupan para minimizar este flagelo.

Cabe destacar, las garantías en cuanto a la recepción se precisen de forma digna y segura, para ello, ACNUR ha ampliado su presencia en las zonas fronterizas en toda la región; esta presencia, brinda asistencia vital como el ofrecer agua potable, proporcionando higiene para mujeres, niñas y niños atención a las necesidades básicas de las personas refugiadas y migrantes. Por otra parte, garantizar el acceso al asilo y al territorio, brinda asesoramiento legal, y defiende el derecho internacional de los refugiados y las prácticas que son congruentes con este.

En correspondencia a ello, los migrantes venezolanos, sorteando su suerte, se han visto en la necesidad de atravesar regiones selváticas, a pie comiendo y durmiendo mal, sin poder asearse, exponiendo y perdiendo vidas en ese trayecto, pagando a otros, para que les sirvan de guías, hasta llegar a zonas fronterizas, como México y los Estados Unidos donde no siempre fue de grandes logros, pero quienes han alcanzado cruzar el peligro sigue latente por ser indocumentados. Por lo tanto, los desafíos asumidos por los venezolanos, es de trabajar y demostrar su necesidad de ser incluidos en las sociedades que generosamente les han dado acogida y para encontrar soluciones que generen estabilidad y fomenten el crecimiento y el desarrollo de sus comunidades.

1.4. Aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas a los venezolanos

Según el Servicio Jesuita a Migrantes, (SJM, 2024), en el Anuario Estadístico de Movilidad Humana, 2023, en Chile, se muestra la vertiginosa entrada de migrantes a este país; destacando un gran



porcentaje de venezolanos, unos con entrada legal, otros indocumentados, pero todos con un mismo fundamento salir de su país ante el estado crítico en el cual se encuentra, donde las oportunidades se han reducido exponencialmente. Al respecto, se extrae un enunciado del mencionado Anuario en referencia a la inserción del migrante al mercado laboral en Chile.

La inserción en el mercado laboral de las personas migrantes ha sido uno de sus principales desafíos, ya que determina las posibilidades y condiciones de la generación de ingresos, tanto para ellas y sus familias en Chile, como también para el envío de remesas a sus países. De esta forma, en términos prácticos, el trabajo y la generación de ingresos son fundamentales en los proyectos migratorios. En efecto, diversas encuestas señalan que una de las principales razones para venir a Chile es la posibilidad de encontrar mejores oportunidades laborales (SJM, 2024).

En este contexto, se aprecia la labor que se viene haciendo en este país, entendiendo una realidad que depende de las estrategias gubernamentales, conjuntamente con los organismos encargados de cuidar y garantizar la movilidad humana en función de mejorar su calidad de vida. Respecto al concepto de protección internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2014), mediante la Opinión Consultiva OC-21/14, la define como:

aquella que ofrece un Estado a una persona extranjera debido a que sus derechos humanos se ven amenazados o vulnerados en su país de nacionalidad o residencia habitual y en el cual no pudo obtener la protección debida por no ser accesible, disponible y/o efectiva.

En correspondencia a ello, el análisis al respecto permite emitir una consideración como aquella que se entrega a nacionales de otros países en la medida que se da cumplimiento del principio de no devolución. En este marco, el principio de no devolución es la piedra angular del sistema de protección internacional, ya que “prohíbe a los Estados expulsar o devolver a una persona refugiada o solicitante de asilo de cualquier manera a un territorio donde ella correría el riesgo de sufrir amenazas a su vida o a su libertad”. De acuerdo, con esta definición, la protección internacional suple la protección nacional que no es recibida en el país de origen.

Por otra parte, al buscar referencia sobre el ejercicio del derecho a los migrantes, el Anuario referido, explica como en Chile, pero también ha sido característico en países como Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas migrantes y refugiadas,

amparados por diversos tratados internacionales, tanto regionales como universales. Es decir que de manera progresiva se ha logrado estos tres aspectos ya mencionados, alcanzando el aumento de la interdependencia de los Estados, tal como lo refiere Brotóns (2010), en cuanto a la cooperación internacional y el multilateralismo como instrumentos para afrontar los retos del mundo globalizado. Efectivamente, el autor citado anteriormente, explica que los tratados internacionales sobre derechos, han impuesto a los Estados la obligación de proteger los de todas las personas bajo su jurisdicción, lo que incluye tanto a nacionales como extranjeros.

Entre los indicadores que bien se pueden analizar en cuanto a los tratados, así como algunos indicadores del acceso que la población migrante, donde se hace mención a tres servicios sociales fundamentales: Educación, Salud y Vivienda:

- *Acceso al sistema educacional*

El derecho a la educación en Chile para los niños, niñas y adolescentes extranjeros se encuentra garantizado tanto por la legislación nacional como a través de instrumentos internacionales. Esta conjunción de diversas formas de protección se debe a que la condición de “niñez migrante” implica un doble requerimiento de protección: por su condición de niño, niña o adolescente y por la de migrante (OIM, IPPH Mercosur, 2016, p. 7).

Este enfoque no crea nuevos o diferentes derechos, sino que busca garantizar un trato igualitario y las mismas condiciones para migrantes y nacionales, entendiendo que ambos se encuentran en contextos diferentes. Esto se puede comprobar en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención de los Derechos del Niño (Art. 26), Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Art. 22) y la Convención Internacional sobre Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias (Art. 39), que establecen que

toda persona tiene derecho a la educación, con el mismo trato que los nacionales y que el acceso no podrá negarse ni limitarse a causa de la condición migratoria irregular de los adultos que tengan el cuidado del niño, niña o adolescente.

- *Acceso a servicios básicos de salud*

Se precisa, que en Chile se garantiza el acceso a la salud a todas las personas. Desde la perspectiva constitucional chilena este derecho se encuentra consagrado en el artículo 19, N.º 9: “El Estado protege

el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de la rehabilitación del individuo”, lo que se enmarca en los derechos garantizados con independencia de la condición de regularidad de las personas extranjeras en el territorio nacional. En el contexto analítico, países de América Latina, quienes han recibido grandes cantidades de migrantes, se han visto en la necesidad de hacer una revisión a sus estatutos en cuanto a cómo tratar a estas personas con el fin de mantenerlos sanos y contribuir al bien del país y por ende mantener lineamientos políticos y diplomáticos estables.

Desde esta perspectiva, se toma como ejemplo, el Estado Chileno, el cual, dentro de sus parámetros migratorios, debe proveer de salud a todas las personas en su territorio nacional. Aunado a ello, el Tribunal Constitucional (2002), en la sentencia T-595, ha reconocido que el Estado está obligado a respetarlo, quedando a lo sumo suspendido hasta que el Estado pueda cumplirlo. Esta comprensión del derecho a la salud ha sido también desarrollada a través de los instrumentos internacionales; la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias (1990) establece que las personas tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica urgente en igualdad de trata tal como lo expresa el artículo 28.

Cabe destacar que, el enunciado anterior está amparado con los principios establecidos en tratados como la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), consolidando un marco internacional que reconoce el derecho a la salud como fundamental y universal. Para poder dar cumplimiento a estas obligaciones el Estado emitió la circular A15 N.º 4 en junio de 2016, la cual establece un mecanismo para acreditar a las personas migrantes en condición irregular, para poder incluirlas como beneficiarias de prestaciones de salud a través de un Número Identificación Provisorio (NIP) generado por FONASA, facilitando la inscripción en los CESFAM.

Asimismo, estas políticas vienen a reflejar el esfuerzo en equipo por asegurar cuidados médicos esenciales sin discriminación, donde se cita según el anuario, “especialmente en situaciones de urgencia y para grupos vulnerables como los migrantes en situación irregular, reafirmando el parto y las enfermedades graves en niños y adolescentes como urgencias médicas” (p. 50).

- *Vivienda y condiciones de habitabilidad*

En este escenario se manifiesta que, según el Servicio Jesuíta a Migrantes, (2024), en el Anuario Estadístico de Movilidad Humana, 2023, se extraen, estadísticas muy precisas en cuanto a este indicador, donde no se excluye al migrante, el cual hace referencia al derecho a la vivienda siendo expandido a través del derecho internacional. El PIDESC, ratificado por Chile, establece el concepto del derecho a la vivienda adecuada (art. 11°), reconociendo “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”. Es entonces, que la consagración de este derecho se deriva de la constatación de que todos los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, es decir, que un conjunto de derechos no puede disfrutarse plenamente sin los otros, por lo que la vivienda adecuada es también un requisito para hacer valer los demás derechos consagrados.

Se permite entonces hacer referencia al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), el cual a través de sus principios profundiza en la conceptualización de la Observación General N.º 4, estableciendo que este derecho debe interpretarse de un modo estricto o restrictivo que lo reduzca a cobijo como “el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte” (p. 3, párr. 7). Conllevando a pensar que el acceso al derecho a la vivienda, no sólo se debe considerar la tenencia o materialidad de los inmuebles, sino que también caracterizar las condiciones del lugar donde se insertan. Para esto se utilizan indicadores de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (2022) y la reciente actualización del Catastro Nacional de Campamentos (2024), realizada por el MINVU.

Es entonces que a través de esta compilación estadística tanto del Anuario Estadístico de Movilidad Humana 2023 en Chile, ha servido de modelo, para poder tener un aproximado de las oportunidades del migrante venezolano, que consideró a este país, buscando nuevos espacios para su estabilidad; pero que igual en otros países se han acogidos a las normas y principios de ACNUR, organismo éste, que viene trabajando para garantizar la estabilidad del migrante y refugiado en muchos países del mundo, ofreciendo condiciones favorables, aun cuando los escenarios han sido adversos, pero con trabajo, constancia, profesionalismo y academia; el venezolano sigue demostrando sus capacidades y respeto a la cultura del país que seleccionó para migrar.

1.5. Integración de los migrantes en las economías de los países de acogida

De acuerdo a un estudio realizado por Arena et al. (2022), referido a los migrantes venezolanos y su actuación, se brindan oportunidades económicas a América Latina, las estadísticas presentadas por estos autores, estiman que, entre 2013 y 2021, el producto interno bruto de Venezuela ha disminuido más del 75%, el porcentaje más elevado de los últimos 50 años para un país que no está en guerra. En su contenido, explican además que la llegada de la pandemia de COVID-19, agravó la crisis económica y humanitaria; en 2020, más del 95% de los venezolanos vivían por debajo del umbral de pobreza.

Desde esta perspectiva, se sigue defendiendo la teoría de que la llegada de venezolanos en busca de una vida mejor ha generado tensiones en las economías y sociedades de los países latinoamericanos de acogida, que ya enfrentaban presupuestos ajustados, sobre todo desde la pandemia. En correspondencia a lo dicho exponen Arena et al. (2022), de acuerdo a sus investigaciones y cálculos realizados, el número de migrantes venezolanos alcanzará los 8,4 millones en 2025, lo cual representa más del 25% de la población del país en 2015. No obstante, estos autores enfatizan en su trabajo investigativo, que los migrantes venezolanos han evolucionado con base a la intensificación de la crisis económica en Venezuela donde los primeros en migrar, fueron profesionales con nivel educativo superior (Médicos, Ingenieros, Licenciados, Abogados).

Un segundo grupo en migrar, estuvo constituida por jóvenes de clase media con titulación universitaria (carreras técnicas), y más adelante migrantes provenientes de hogares de bajo ingreso con nivel educativo inferior, infiriendo con ello, sobre el perfil demográfico de los migrantes venezolanos, es bien parecido al de la población que los acoge, considerando que dos tercios están en edad de trabajar, donde la mitad son mujeres. Por otra parte, se rescata que estos migrantes venezolanos se han establecido en países de américa latina, tal como se expresó anteriormente, pero más recientemente han emigrado a América del Norte y España. Pero Chile, Ecuador y Perú han recibido flujos importantes representando el 3% de la población local en promedio.

Conclusiones

Al hablar sobre definiciones, se precisa que no existe una definición universal, del concepto “migración” o “migrante”, pero se considera el emitido por el Departamento de Asuntos Económicos y



Sociales de las Naciones Unidas, al referir “migrante por largo plazo”, como toda persona que se traslada, por un periodo aproximado de 12 meses, fuera de su país de origen. En correspondencia a ello la migración venezolana desde el 2017 hasta el presente, ha salido, en búsqueda de una mejor calidad de vida, con base a la crisis política, económica, social y cultural de Venezuela.

De acuerdo a la información recabada, se precisa que entre las causas que llevaron a los venezolanos a migrar, bien se puede citar la falta de alternativas para los logros ocupacionales, incertidumbre social sobre el futuro económico, inseguridad general frente al crecimiento de la violencia, necesidades básicas insatisfechas, así como frustración en la realización personal, retrasos científico - tecnológicos y escasos procesos de innovación. Al respecto, se puede agregar que el éxodo, comenzó con profesionales ya sea médicos, ingenieros, abogados entre otros; quienes viendo cerradas las posibilidades de crecer profesionalmente, asumieron la decisión de buscar alternativas en otros países.

El migrante venezolano con formación universitaria y profesional, ha tenido que demostrar su gran capacidad de formación, realizando convalidaciones, de acuerdo a los niveles de exigencia, pero para sobrevivir, ha asumido otro tipo de trabajo con el interés de poder mantenerse, es decir, empleo no calificado, pero una vez aprobado y calificado en su área profesional, se le brinda la oportunidad de ejercer. Sin embargo, persiste una brecha salarial, entre trabajadores nacionales y migrantes, el cual aumenta con el nivel de formación, siendo considerado como un indicador de las deficiencias en la asignación del capital humano (competencias, conocimientos, experiencias). Se agrega, que los trabajadores nacionales ganan un 30 %, más que los migrantes.

Finalmente, se toman, los aportes de Arena et al. (2022), quienes a través de su trabajo desarrollan un análisis, exponiendo la urgencia de prestar asistencia humanitaria a los migrantes y darles acceso a los servicios públicos que acarrean costos fiscales considerables, ejerciendo presión sobre los presupuestos de los países de acogida, como revela el ejemplo de Colombia y Chile. Así como el identificar beneficios importantes a mediano plazo en materia de productividad y crecimiento, consecuencia de un incremento de la fuerza laboral y un mejor alineamiento entre el capital humano de los migrantes y los puestos de trabajo. Estos beneficios son mayores en los países que reciben flujos migratorios más importantes y cualificados en relación con la población local.

Referencias Bibliográficas

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2018). *Conmemoración del 30 aniversario de la Declaración de Cartagena “Cartagena +30”*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9780.pdf>
- Arena, M., Fernández, E., Guajardo, J. y Yépez, J. (2022) *Los migrantes venezolanos brindan oportunidades económicas a América Latina*. Países en el foco del FMI
- Aruj, R. (2018). Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. *Papeles de Población*, 14(55), 95-116.
- Brotóns, R. (2010). *Derecho Internacional Público. Principios fundamentales*. Madrid, Tecnos, 1982, pp. 30-63.
- Castles, S. (2014). The factors that make and unmake migration policies. *International Migration Review*, 38(3), 852-884. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2004.tb00222.x>
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE, 1997). *Demografía I*. Primera edición. México: Programa Latinoamericano de Actividades de Población.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC, 1991). *Observación General N° 4: El derecho a una vivienda adecuada* (artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Ginebra: Naciones Unidas.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2015). *Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Chile* (E/C.12/CHL/CO/4). <https://acnurdh.org/2015/06/comite-de-derechos-economicos-sociales-y-culturales-cescr-chile-2015>.
- Corte Constitucional de Colombia. (2002). *Sentencia T-595/02*. Bogotá: Corte Constitucional de Colombia.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2014). *Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional*. Opinión Consultiva OC-21/14, de 19 de agosto de 2014. San José, Costa Rica: CIDH.
- Fondo Nacional de Salud (FONASA, 2016). *Circular A15 N°4*. Santiago de Chile: FONASA.
- Gutiérrez, J., Romero, J., Arias, S. y Briones, X. (2020), Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica. *Revista de Ciencias Sociales*, vol. XXVI, núm. 2, 2020. Universidad del Zulia, Venezuela. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28063431024>
- Guillén, J. C., Menéndez, F. G., y Moreira, T. K. (2019). Migración: Como fenómeno social vulnerable y salvaguarda de los derechos humanos. *Revista de Ciencias Sociales*, XXV(E-1). <https://doi.org/10.31876/rcs.v25i1.29619>.
- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (2016). *Migración y derechos humanos: estándares interamericanos*. Buenos Aires: IPPDH.
- Maslow (1943). *A Theory of Human Motivation*. Originally Published in *Psychological Review*, 50, 370-396.

- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2022). *Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional* (CASEN, 2022). Santiago de Chile: Gobierno de Chile.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU, 2024). *Catastro Nacional de Campamentos 2024*. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.
- Naciones Unidas. (1990). *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias*. Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) Resolución 45/158, adoptada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1990. Nueva York: ONU.
- Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Adoptado por la Asamblea General en la Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Nueva York: ONU.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2018). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018*. https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) & Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH), (2016). *Migración y derechos humanos: estándares interamericanos*. Buenos Aires: OIM / IPPDH.
- Organización Internacional del Trabajo OIT (2015). *Estimaciones mundiales de la OIT sobre los trabajadores y las trabajadoras migrantes*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_652030.pdf
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)
- República de Chile. (1980). *Constitución Política de la República de Chile*. Santiago de Chile: Diario Oficial de la República de Chile.
- Rodicio, M. L. y Sarceda, M. C. (2019). Inserción sociolaboral de mujeres emigrantes retornadas: Desde Venezuela a España. *Revista de Ciencias Sociales*. XXV(4), 11-21.
- Servicio Jesuita a Migrantes. (2023). *Anuario Estadístico de Movilidad Humana en Chile 2023*. Santiago de Chile: SJM.

Declaración de conflicto de interés y originalidad

Conforme a lo estipulado en el *Código de ética y buenas prácticas* publicado en **Revista Ethos**, el autor **Lizardo, Lisandro** declara al Comité Editorial que no tiene situaciones que representen conflicto de interés real, potencial o evidente, de carácter académico, financiero, intelectual o con derechos de propiedad intelectual relacionados con el contenido del artículo: **Desafíos y oportunidades de migrantes venezolanos en países de acogida**, en relación con su publicación. De igual manera, declara que el trabajo es original, no ha sido publicado parcial ni totalmente en otro medio de difusión, no se utilizaron ideas, formulaciones, citas o ilustraciones diversas, extraídas de distintas fuentes, sin mencionar de forma clara y estricta su origen y sin ser referenciadas debidamente en la bibliografía correspondiente. Consiente que





el Comité Editorial aplique cualquier sistema de detección de plagio para verificar su originalidad, así también declara que, en la preparación de este manuscrito, no se utilizaron herramientas de inteligencia artificial generativa para la redacción de textos o interpretación de datos.

